

nes a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 19 de abril de 1968, sobre la reunión que ha de celebrarse el próximo día 24 en la Sala de Juntas de la Inspección Central de Enseñanza Media, se advierte para general conocimiento que tal reunión tendrá lugar en el lugar y día indicados, a las doce de la mañana.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Presidente, Manuel Muñoz Cortés.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1968 por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Cáceres.

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 8 de diciembre de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 17497, segunda columna, en la relación de aspirantes excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes por no reunir las condiciones exigidas, debe incluirse el nombre de la aspirante:

Maestre Mínguez, María Dolores.—No posee el título de Bachiller superior.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al concurso convocado para cubrir tres plazas de Subjefe de Negociado, rama de Secretaría, de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.950, de fecha 16 de enero de 1969, publica la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso convocado para cubrir tres plazas de Subjefe de Negociado, rama de Secretaría, de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palma de Mallorca, 29 de enero de 1969.—El Alcalde.—734-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 27/1969, de 11 de febrero, de concesión de pensión extraordinaria a doña María Estrella Rodrigo Martínez.

Con el fallecimiento del Teniente General don Miguel Rodrigo Martínez ha perdido España a uno de sus más leales servidores. En su larga vida militar se hizo acreedor a las más altas distinciones, siéndole concedidas la Gran Cruz Laureada de San Fernando y dos Medallas militares individuales por su abnegación y heroísmo, y culminó su brillante carrera con el desempeño de puestos de gran responsabilidad, en los que destacó por sus ejemplares cualidades humanas y profesionales.

Como homenaje a su memoria y en testimonio de gratitud por sus extraordinarios servicios, es de justicia reconocer a su familia el derecho a una pensión excepcional.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se concede a doña María Estrella Rodrigo Martínez una pensión de ciento veinte mil pesetas anuales, con efectos económicos desde primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve y mientras conserve la aptitud legal conforme a la legislación general sobre derechos pasivos.

Artículo segundo.—La pensión que se concede por el artículo anterior tendrá carácter personal sin que pueda ser objeto de ulterior transmisión.

Dada en el Palacio de El Pardo a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Paloma Casani Ruano la rehabilitación del título de Conde de Zueweghen.

Doña Paloma Casani Ruano ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Zueweghen, concedido en 1665 a don Juan Archies de Ville, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1946, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Antonio Casani y Ruano la rehabilitación del título de Conde de Mathian.

Don José Antonio Casani y Ruano ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Mathian, concedido a don José Casani y Cron, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1946, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de febrero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de diciembre de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carmelo Espeleta Sancho.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Carmelo Espeleta Sancho, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 11 de agosto de 1967 sobre Plus Circunstancial, se ha dictado sentencia, con fecha 20 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Carmelo Espeleta Sancho, Teniente Coronel (Coronel Honorífico) del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, impugnando resolución del Ministerio del Ejército de 11 de agosto de 1967 que deniega petición del recurrente relativa a la cuantía a percibir en concepto de Plus Circunstancial; sin hacer especial declaración respecto a las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-